



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

25 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 331

VISTO: El Expte. N° 16.208-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura "B" N° 0003-00000201 de fecha 27/12/2017, por el importe total de \$39.230.- (Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta), expedida por la Firma "**Lavergne Próspero**"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad;

Que a fs. 03 interviene la Dirección de Administración sin formular objeciones al respecto y le da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 04 la Oficina de Compras agrega pedido de suministro para el pago de la factura que nos ocupa, por el citado importe;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07/07 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "*No obstante lo dispuesto por el artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- Publicidad oficial...*";

Que a fs. 09, con el objeto de justificar la contratación que nos ocupa, el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto expresa: "*...cumpro con aclarar que los conceptos detallados en la Factura cuyo pago se tramita, corresponden a publicidad impresa que fuera utilizada por esta Municipalidad en eventos organizados por la Sociedad Rural Argentina, en ferias tales como "El Mercado en tu Barrio", Eco canje, etc. y también para ser destinada y utilizada por la Dirección de Turismo, todo ello con la finalidad de desarrollar las actividades que le son propias a cada una de estas áreas municipales*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "**Lavergne Próspero**", con domicilio comercial en calle Concordia N° 99 – Yerba Buena - Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0003-00000201 de fecha 27/12/2017, por el importe total de \$39.230.- (Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

Continuación
DECRETO:

Nº 331

25 ABR 2018

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PL/Sm. 150

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA